

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.476

Martes 16 de Junio de 2026

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2821857

#### MINISTERIO DE HACIENDA

#### NOMBRA ABOGADO INTEGRANTE REEMPLAZANTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SEGUNDA INSTANCIA

Núm. 300.- Santiago, 30 de marzo de 2026

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; los artículos 118 y 153 de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el decreto supremo N° 38, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio del Interior; el decreto supremo N° 448, de 25 de abril de 2024, del Ministerio de Hacienda; el oficio N° 372, de 4 de agosto de 2025, de la Contraloría General de la República; el Oficio Gab. Pres. N° 49, de 13 de enero de 2026, de S.E. el Presidente de la República; y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, el Tribunal de Cuentas de Segunda Instancia, estará integrado por el Contralor General de la República, y, por dos abogados titulares y reemplazantes, que hayan destacado en la actividad profesional o universitaria, que serán designados por el Presidente de la República, a propuesta en terna del Contralor General de la República. Según lo establecido en el inciso 2° del artículo 118 citado, los abogados integrantes de dicho Tribunal durarán cuatro años en sus cargos.

2. Que, de conformidad con lo dispuesto en el decreto supremo N° 448, de 2024, del Ministerio de Hacienda, se nombró a doña Rocío Alcayaga Mondaca como abogada integrante reemplazante para ejercer el cargo a contar del 13 de agosto de 2024 y por cuatro años.

3. Que, mediante oficio N° 372, de 2025, la Contraloría General de la República informó el cese en sus funciones de doña Rocío Alcayaga Mondaca como abogada reemplazante y se remitió en atención a lo anterior, la terna para el nombramiento del abogado reemplazante que integrará el Tribunal de Cuentas de Segunda Instancia, y los antecedentes que dan cuenta de su trayectoria profesional.

4. Que, por oficio Gab. Pres. N° 49, de 13 de enero de 2026, de S.E. el Presidente de la República, se remitió a esta Cartera de Estado el oficio individualizado en el considerando precedente y se informó la decisión de designar en calidad de abogado integrante reemplazante a don Jaime Andrés Jara Schnettler, cédula de identidad N° 10.605.324-3.

Decreto:

1. Nómbrase, en calidad de abogado integrante reemplazante del Tribunal de Cuentas de Segunda Instancia, por el período de cuatro años a contar de la fecha del presente decreto supremo al señor Jaime Andrés Jara Schnettler, cédula de identidad N° 10.605.324-3.

2. Déjase constancia que, por razones de buen servicio, la persona nombrada asumirá sus funciones a contar desde la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto supremo.

3. Impútese el gasto que irroga el presente decreto supremo a la Partida 04, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 21, Gastos en Personal, del Presupuesto vigente de la Contraloría General de la República.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Jorge Antonio Quiroz Castro, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Juan Pablo Rodríguez Oyarzún, Subsecretario de Hacienda.

